



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_178-2019

Requisición No. Req-205-2019

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, miércoles, 24 de julio de 2019

Pág. 1 de 1

Suministrante:	ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
NIT:	
Clasificación:	Pequeña Empresa
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RELOJ MARCADOR: Revisión de Software ITR Time Plus y Restauración de Base de datos de Reloj Marcador, con Número de Inventario: 009-022-001-140-0061	\$129.95	\$129.95
		TIEMPO DE ENTREGA: 3 A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR O.C.		
		FORMA DE PAGO: . Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: EN LAS OFICINAS DEL MARN, UBICADAS EN KM. 5 1/2 CARRET. STA. TECLA CALLE Y COL. LAS MERCEDES, INSTALACIONES ISTA. SS		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Juan Carlos Pérez Argueta; Colaborador Administrativo - RRHH; jperez@marn.gob.sv; 2132-9299 ,Unidad De Recursos Humanos Y Fortalecimiento De Capacidades."El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
				\$129.95
TOTAL EN LETRAS		CIENTO VEINTINUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		

LAURA SUSANA RODRIGUEZ GAMEZ

JEFA UACI A.I.

FERNANDO ANDRES LOPEZ LARREYNAGA

MINISTRO
Autorizado

ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE